

56

Anexo No. 10

December 30th, 1920.

SUBJECT: H. P. No. 99.

Señor Marciano Rodriques,
Alamo Canal,
B. C., Mexico.

Dear Sir:-

In reference to gate No. Alamo 27-A in the south levee of the Alamo Canal, below Mr. Fred Castro's gate, which you constructed and are using, we would like to call your attention to the following:-

The construction of the gate is not complete insofar as you signed an agreement with the Compañia de Terrenos y Aguas de la Baja California, S. A., on June 21st, 1920, to install two steel gates with locking devices, stems, wheels, guides, etc, as shown on our drawing No. 2953 of which you have a copy. These gates to be installed with all fixtures by you and ready to operate. You have had sufficient time to install these gates and the Compañia wishes you to make definite arrangements with our Mr. Evans before January 15th, 1921, for the installation of the steel gates.

You will remember that at the time of constructing the gate the Compañia gave you a drawing of a meter flume, drawing No. 2863, which meter flume you were to install to enable the Compañia to measure the water delivered, with a current meter. Because of your lack of money, the Compañia permitted you to install, instead of the meter flume, a simple plan. The Compañia wishes that you now set a definite date on which you will install this flume. In case you have lost the drawing No. 2863, the Compañia will furnish another at your expense.

On and after January 1st, 1921, the Compañia will not issue receipts for money in any other name than your's, as you are the gentleman who agreed to pay the Compañia in advance for all water delivered through this particular gate.

COPY

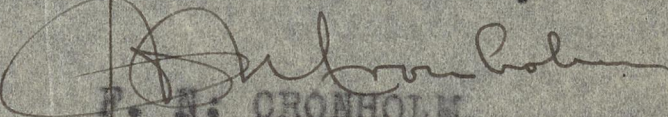
Señor Marciano Rodriques, -- Sheet No. 2.

In addition the Compafia will ^{not} note on the receipt the name of the man actually paying the money in case you do not pay it. The following men have been paying for water on gate Alamo No. 27A- M. Noriego, J. Jiminez, Quong Hay, Señor Brown and Señor Ochoa. There is no objection to anyone paying the money for the water passing through this gate, but the policy of the company is to make out the receipt to the man signing the application. One reason for this is to keep the records correct.

Unless the arrangements to install the steel gates are made by January 15th, 1921, the Compafia deems it necessary to close this gate and stop the delivery of water to you until you have complied with the above stipulations.

Should you desire to turn over the gate to another person, this person must file a new application for water and agree to comply with the above requirements.

Very truly yours,


E. N. CRONHOLM,
General Manager.

COPI

30 de Diciembre de 1920.

Señor Marciano Rodriguez,
Alamo Canal,
B. C., Mexico.

Muy Señor nuestro:

Referiendo a puerta No. Alamo 27-A en el
bordo sur del Canal del Alamo, que queda abajo de la puerta
del Señor Fred Castro, la cual usted construyó y está util-
izando, deseamos llamarle la atención a lo siguiente:

La construcción de esta puerta no está completa en
lo tanto que usted firmó un contrato con la Compañía de Terrenos
y Aguas de la Baja California, S. A., el 21 de junio de 1920,
para instalar dos puertas de acero arregladas con cerraduras,
barillas, ruedas, guías, etc., como indicado en nuestro dibujo
No. 2953, de que usted tiene copia. Usted contrató a instalar
estas puertas, bien arregladas y listas para operar. Suficiente
tiempo ha pasado para instalarlas y la Compañía desea que se
arreglará con nuestro Ingeniero, Señor Evans, antes del 15 de
enero de 1921, para la instalación.

Sírvase recordar que al tiempo de construir la puerta
la Compañía sometió un dibujo de vertedero, dibujo No. 2863, el
cual usted instalaría para servir como medidor del agua entre-
gada, con un medidor de corriente. Por causa de su falta de
dinero, la Compañía le dió permiso a instalar únicamente un tab-
lon en vez del vertedero. La Compañía desea saber la fecha fija
en que instalará este vertedero. En caso de que se haya tras-
papelado el dibujo No. 2863, procurémos otro a cargo suyo.

Desde al 1^o de enero de 1921 y en adelante, la Compañía
no dará recibos por dinero si no es a nombre suyo, como usted es
el que está comprometido en pagar de antemano por todo el agua
entregada por dicha puerta.



COPY

59.

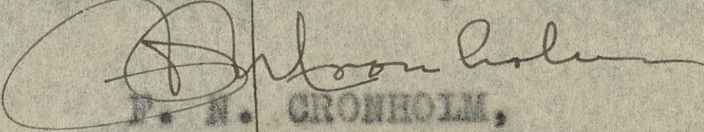
Señor Marciano Rodríguez. Hoja #2.

También, la Compañía no notará en el recibo el nombre de la persona que en efecto paga el dinero, en caso de que no esté pagado por usted mismo. Aquí siguen los nombres de las personas que estuvieron pagando por agua entregada por la puerta Alamo No. 27-A: M. Noriego, J. Jimenez, Quong Hay, Señor Brown y Señor Ochoa. No hay ninguna objeción a cualquiera persona pagando por el servicio de agua que pasa por esta puerta, pero el arreglo de esta Compañía consiste en dar el recibo a la persona que firme la aplicación. Seguimos con este arreglo para tener nuestros archivos exactos.

✓ Excepto se arreglarán en instalar estas puertas de acero antes del 15 de enero de 1921, la Compañía se considerará necesario cerrar la puerta y suspender la entrega de agua, hasta que cumpla con las estipulaciones antedichas.

Si desea usted transferir el servicio de agua recibida por esta puerta a alguna otra persona, exigiremos que ellos hagan nuevo contrato y que convengan en cumplir con los requisitos mencionados.

De usted atto. y S. S.,


P. N. CRONHOLM,
Gerente General.

Libro de 1920

CONTRATO para la enajenación de una faja de terreno para el paso de un canal de irrigación, que la Sra. Lucia Castro - ~~XX~~ de Nazabal, hace a favor de los Sres. Marciano Rodriguez, Alejandro Brown, Manuel Noriega, Jesus Jimenez, Rafael Ponce y Wong Hay Co, en el rancho de su propiedad.

La Sra. Lucia Castro ~~XX~~, de Nazabal, por si y en su propio derecho y el Sr. Marciano Rodriguez por si y en representación de los Sres. Alejandro Brown, Manuel Noriega, Jesus Jimenez, - Rafael Ponce y Wong Hay Co, vecinos de la Colonia Castro, Municipalidad de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California, segun carta poder que se adjunta; convienen en celebrar un contrato de compra-venta bajo las base siguientes:

I.- La Sra. Lucia Castro ~~XX~~ de Nazabal, propietaria del rancho del mismo nombre, cede, vende y traspasa de una manera absoluta e irrevocable, y los citados Sres. compran y aceptan para el paso de un canal de irrigación para el riego de sus terrenos, una faja de terreno de 798.80 metros de largo por - 19.00 metros de ancho, que tiene una superficie de 1.517 hec-taras.

II.- El precio de venta de esta superficie es el de \$ 279.50 DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA CENTAVOS ORO NACIONAL, cuya cantidad se obligan a entregar los compradores a la vendedora el dia primero de diciembre del presente año, quedando garantizado dicho pago con las obras ejecutadas en el terreno en cuestion.

III.- Como la Sra. Lucia Castro Vda. de Nazabal manifiesta que la faja de terreno de que se trata, la tiene dada en arrendamiento por tres años y cuya renta ya la ha percibido por adelantado; dicha Sra. de la cantidad que recibe en pago, devolverá a los arrendatarios, la parte que por renta de esa faja de terreno les corresponda y que haya recibido, sin que por esto, tengan ninguna responsabilidad los compradores.

IV.- Los compradores se obligan asimismo a entregar a la vendedora en la misma fecha y con la misma garantia, la cantidad de \$ 200.00 DOSCIENTOS PESOS ORO NACIONAL, importe de los trabajos efectuados para el cultivo de este año, para que esta a su vez la dé a los arrendatarios a titulo de indemnización.

V.- Los compradores se obligan a construir, mantener y reparar por su cuenta, todos los puentes que sean necesarios sobre los caminos que cruzare el canal, ya sean publicos o privados, para no interrumpir el trafico, y a defender contra las inundaciones dichos puentes, asi como los terrenos colindantes.

VI.- Los compradores se obligan a construir por su cuenta, asi como a mantener y reparar, todos los acueductos, sifones o pasos de agua necesarios en los canales que cruzaren, para no interrumpir el paso del agua en ellos, ni impedir la irrigación de los terrenos actualmente en cultivo.

VII.- En caso de que la parte vendedora desee construir otro u otros canales diferentes de los existentes, para el riego de sus terrenos, los compradores desde ahora le dan el derecho para cruzar el canal que se está construyendo, sin que por esto tenga que dar la parte vendedora indemnización de ninguna clase por este concepto a los compradores.

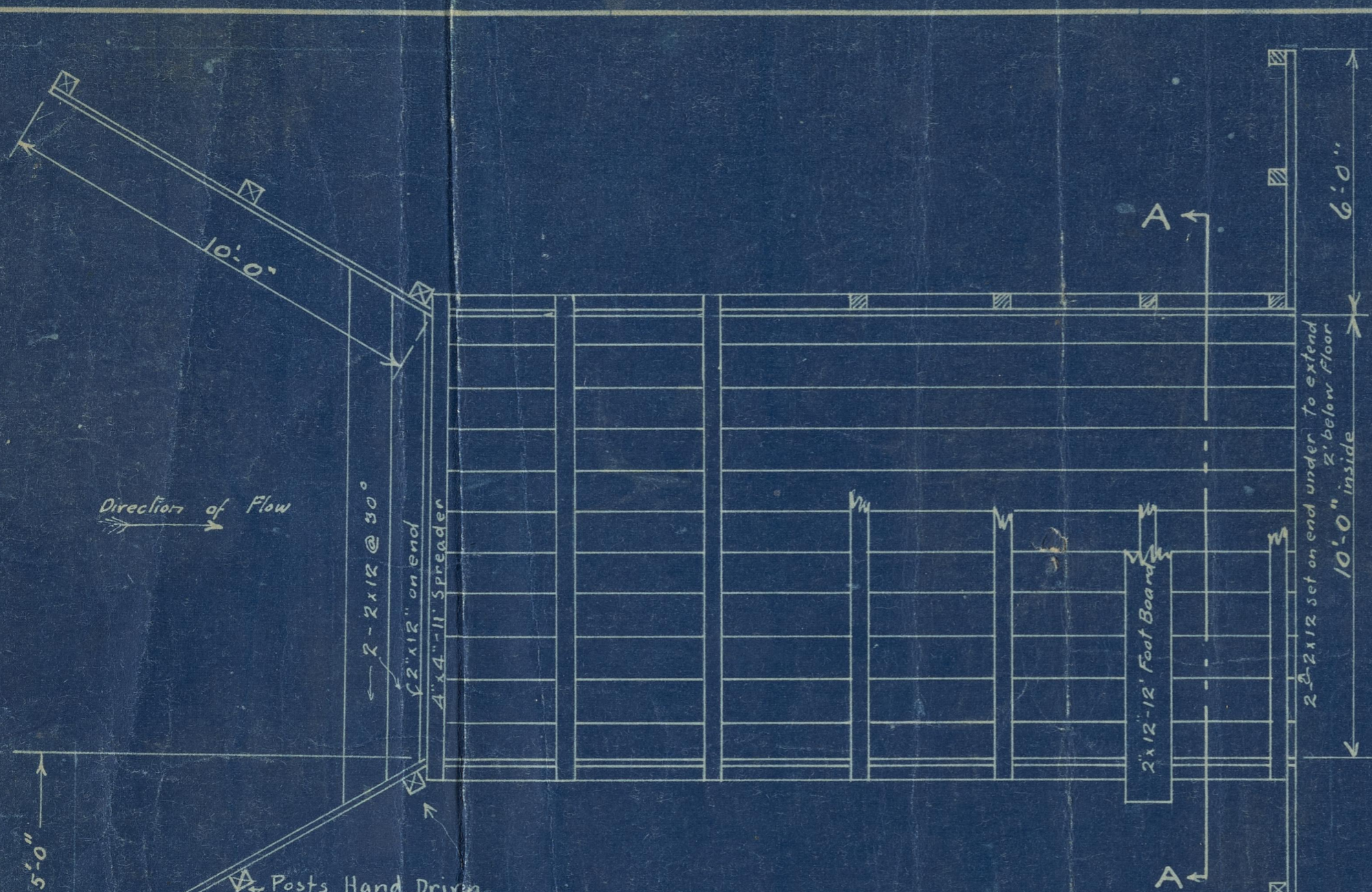
VIII.- Asimismo tanto la vendedora como los compradores, aceptan y se obligan a respetar, observar y cumplir con todas y cada una de las disposiciones que establece la Ley de Aguas vi-

#####

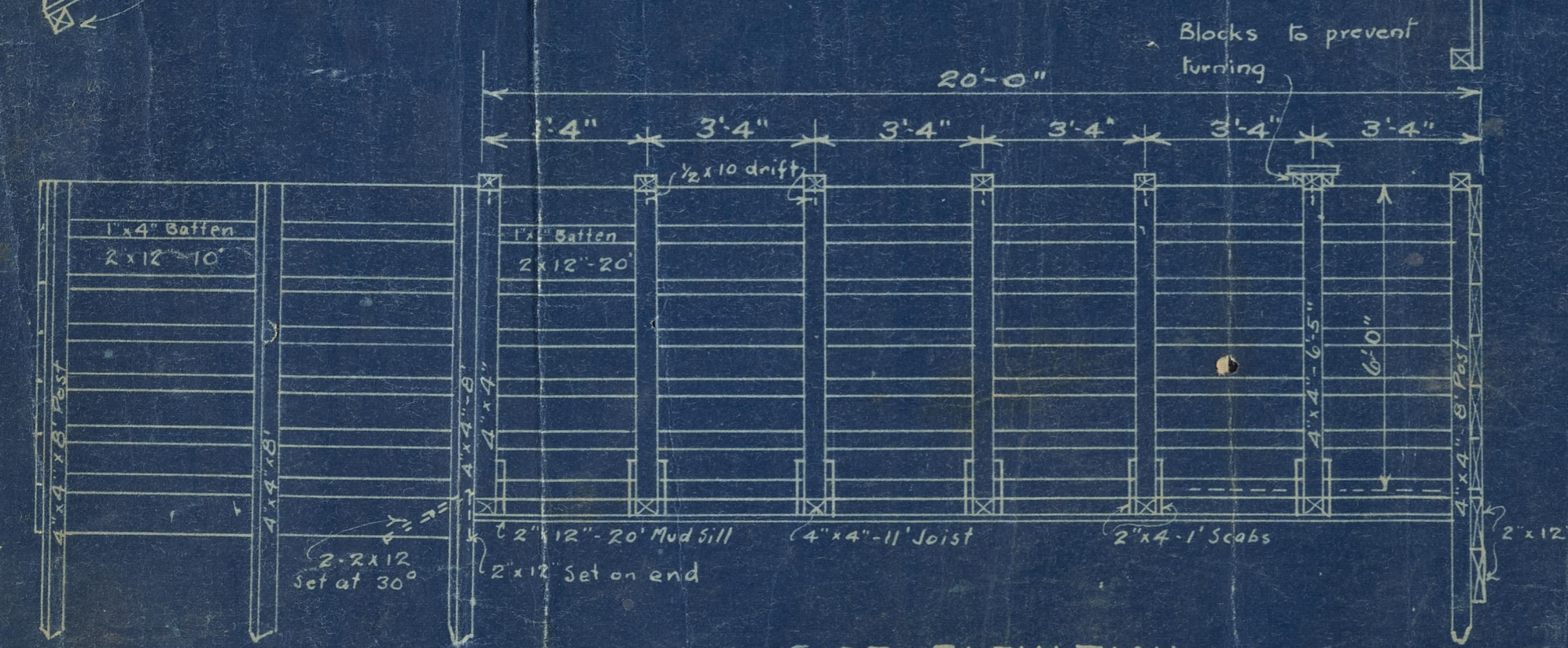


Merced

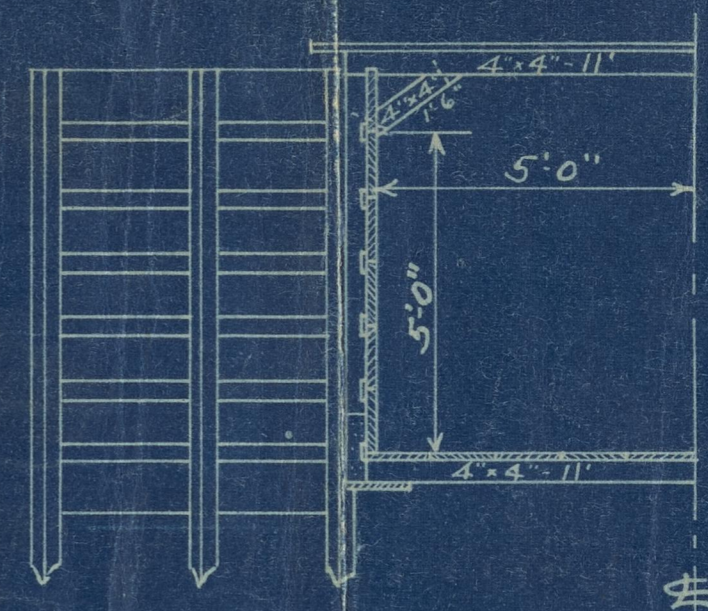




PLAN



SIDE ELEVATION



SECTION A-A

BILL OF MATERIAL

No. Pcs.	Size	Length	Description
2	2x12	20'0"	Redwood Mud Sills
14	4x4	11'0"	R.O.P. Joists & Spreaders
12	"	6'5"	" Posts
12	"	8'0"	" "
24	2x12	20'0"	O.P. S.I.S. 2.E. Floor & Sides
14	"	10'0"	" " " UP. Stream Wings
14	"	6'0"	" " " Down " "
5	"	12'0"	" " " Curtains & Walk
1	"	14'0"	" " " "
24	2x4	1'0"	R.O.P. Scabs
12	1x4	20'0"	R.O.P. Battens
12	"	10'0"	" "
12	"	6'0"	" "
14	4x4	1'6"	" Braces
14	1/2"	10'	Drift Bolts
30#	20#	-	Wire Nails
10#	8#	-	" "

NOTE: - Sides must be plumb and exactly 10'-0" apart, and floor must be level.

IMPERIAL IRRIGATION DISTRICT
METER FLUME

SCALE: - 1/4" = 1'0"

CALEXICO, CAL.

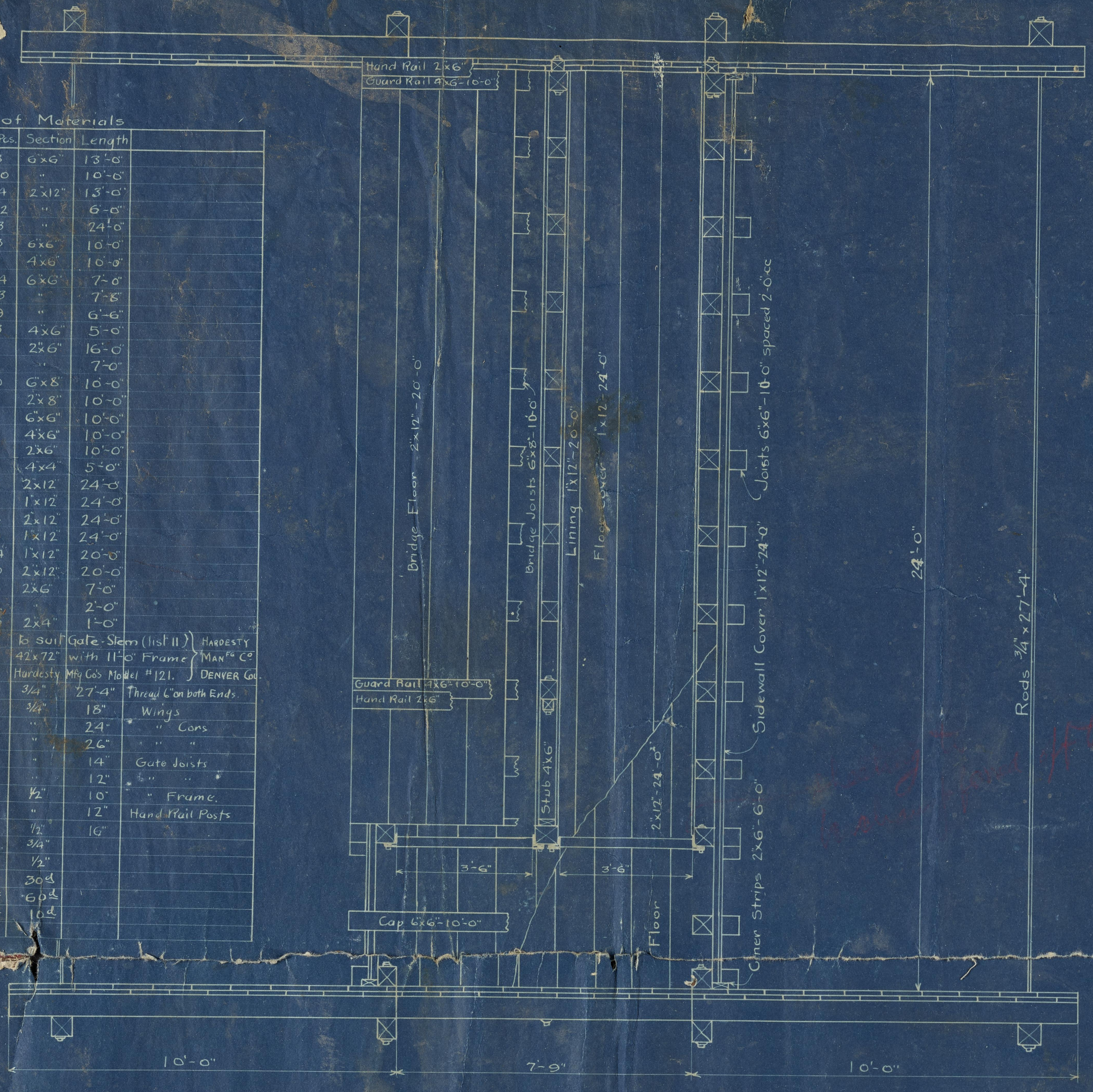
DEC. 8, 1919





Bill of Materials

Description	No. Pcs.	Section	Length
Wings, Posts	8	6x6	13'-0"
Wings	20	"	10'-0"
Sheathing	54	2x12	13'-0"
Curtains	32	"	6'-0"
Mudsills	3	"	24'-0"
Joists	13	6x6	10'-0"
Posts	24	6x6	7'-0"
Stubs	3	4x6	5'-0"
Chock	1	2x6	16'-0"
Nailer	1	"	7'-0"
Bridge Joists	10	6x8	10'-0"
Cap	1	6x6	10'-0"
Guard Rails	2	4x6	10'-0"
Hand	4	2x6	10'-0"
Posts	6	4x4	5'-0"
Floor	9	2x12	24'-0"
Cover	9	1x12	24'-0"
Sidewalls	14	2x12	24'-0"
Lining	14	1x12	24'-0"
Bridge Floor	10	2x12	20'-0"
Corner Strips	4	2x6	7'-0"
Scabs & Chocks	52	"	2'-0"
Furring Pcs	100	2x4	1'-0"
Locking Device	2	to suit	"
Steel Gates	2	42 wide x 72 high	"
Rods	4	3/4"	27'-4"
Mach Bolts	12	3/4"	18"
"	12	"	24"
"	8	"	26"
"	3	"	14"
"	2	"	12"
"	12	1/2"	10"
"	12	"	12"
Drift Bolts	31	1/2"	16"
Mach. Washers	84	3/4"	"
Nails	36	1/2"	"
"	100	30d	"
"	50	6d	"
"	10	16d	"



PLAN



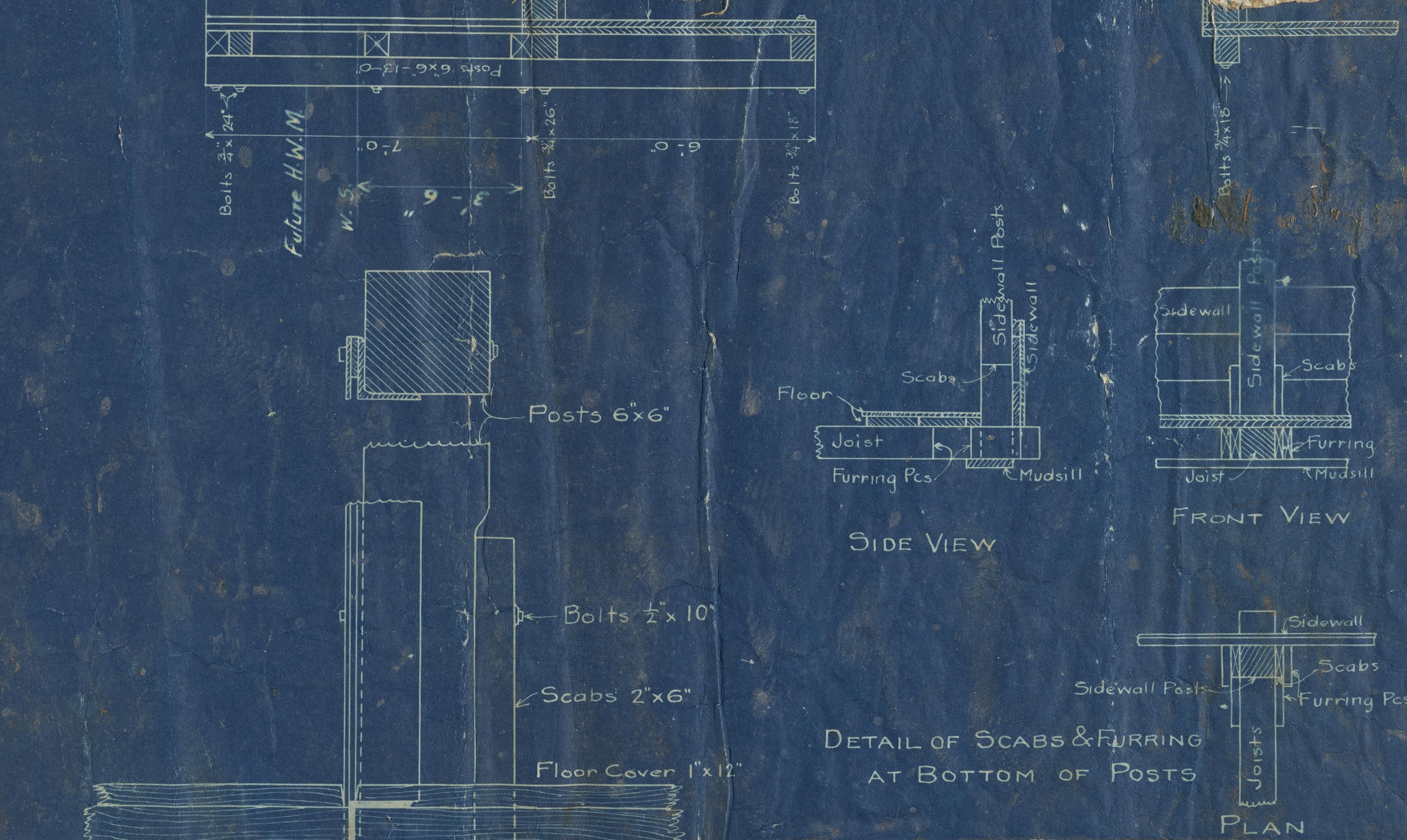
UPSTREAM ELEVATION



SECTION SHOWING SIDE WALL

SECTION SHOWING MIDDLE BENT

If permitted to use wooden gates as a temporary substitute until iron gates are received, then gate stem and wooden cap must be provided, & both stem & cap drilled so temporary gate can be locked.



DETAIL OF GATE JOIST & POST CONNECTIONS Scale 2"=1'-0"

HEADGATE
FOR
MARCIANA RODRIGUEZ
Located about 1800 ft. upstream from Head of CARRILLO CUT, in SOUTH LEVEE of ALAMO CANAL
Scale 3/8"=1 foot.
Cal. Mex. Cal. June 2nd 1920.